



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4065/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 202/2022, N° 1400/2022 y N° 4485/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - ARAUJO MARÍA JOSEFINA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1613/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de mayo del año 2022, se aprobó la contratación de los Servicios Profesionales de la Licenciada en Psicopedagogía María Josefina ARAUJO, CUIT/CUIL N° 27-27467047-4, con domicilio en calle Ángel Elías N° 194 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de abril del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, para que cumpla tareas inherentes a su profesión en el ámbito de los Jardines Maternales Municipales.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de abril al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 45.416,40) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 56.419,68).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4485/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora ARAUJO, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.922,63).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.052, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10402, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 227.767,89) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.922,63), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y la Licenciada en Psicopedagogía María Josefina ARAUJO.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 1613/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la** Licenciada en Psicopedagogía María Josefina ARAUJO, CUIT/CUIL N° 27-27467047-4, con domicilio en calle Ángel Elías N° 194 de esta ciudad, *hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 45.416,40) durante el período comprendido entre el día 1° de abril del año 2022 y el día 30 de junio del corriente año, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 56.419,68) por el período comprendido entre el día 1° de julio del año 2022 y el día 30 de septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS*



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4065/2022

CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.922,63), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 1613/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de mayo del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE a la Licenciada en Psicopedagogía María Josefina ARAUJO, CUIT/CUIL N° 27-27467047-4, con domicilio en calle Ángel Elías N° 194 de esta ciudad, *hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 45.416,40) durante el período comprendido entre el día 1° de abril del año 2022 y el día 30 de junio del corriente año, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 56.419,68) por el período comprendido entre el día 1° de julio del año 2022 y el día 30 de septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.922,63), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.”*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretarí de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal